



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 001-2022-C/PPP

San Miguel de Piura, 12 de enero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Artículo 41° señala: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Piura, establece:

“(…)

Artículo 11° - Primera Convocatoria a Sesión de Concejo

La Primera Convocatoria del Alcalde a Sesión del Concejo de cada año será Extraordinaria y se verá como único punto de agenda la conformación por consenso de las Comisiones Ordinarias del Concejo propuestas por el Alcalde, estableciéndose la Presidencia y los miembros de las mismas.

“(…)

Artículo 118°.- Suspensión de las Sesiones

Con acuerdo del Pleno se podrá suspender por única vez la sesión, por no menos de tres (3), ni más de cinco (5) días hábiles y sin necesidad de nueva convocatoria, para discutir y votar los asuntos sobre los que no se consideran suficientemente informados. El Pleno determina el día, fecha y hora de la continuación de la sesión suspendida.

“(…)”;

Que, en cumplimiento al citado artículo, se procedió a convocar a la Primera Sesión Extraordinaria – Primera Sesión Virtual, para el día 12 de enero de 2022 considerando como único punto de agenda la conformación de Comisiones Ordinarias de Concejo Municipal de Piura para el año 2022;

Que, en dicha Sesión Extraordinaria de Concejo, el Señor Alcalde, Abg. Juan José Díaz Dios, presentó la propuesta para la conformación de las nueve Comisiones Ordinarias para el año 2022, conforme a lo establecido en el Artículo 11° del Reglamento Interno de Concejo, la cual no obtuvo el consenso requerido;

Que, ante la falta de consenso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 118° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Piura, el Regidor Víctor Francisco Castro Balcázar, solicitó se suspenda la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 01-2022 - Primera Sesión Virtual, a efectos de poder llegar al consenso, tal como lo establece el referido Artículo 11° del Reglamento Interno de Concejo;

Que, puesta a consideración del Pleno de Concejo, la solicitud del Señor Regidor Víctor Francisco Castro Balcázar, por acuerdo en mayoría, se acordó suspender la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 01 -2022 - Primera Sesión Virtual, la misma que se reanudará dentro de los plazos establecidos en Artículo 118° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Piura y se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma Zoom;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 001-2022-C/PPP

San Miguel de Piura, 12 de enero de 2022.

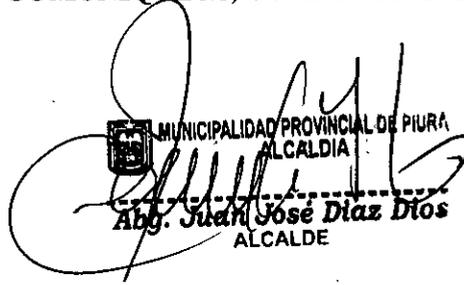
Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 01 – Primera Sesión Virtual, de fecha 12 de enero de 2022, la misma que se reanuda dentro de los plazos establecidos en Artículo 118° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Piura y se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma Zoom.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a los miembros del Pleno del Concejo, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Díos
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
Abg. Alan Raúl Herrera Torres
LEFE